



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F., a 17 de febrero de 2011.

Siendo las 18:00 horas, con la presencia del Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente; del Dip. Amador Monroy Estrada, Vicepresidente; del Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz, Vicepresidente; del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, Vicepresidente; de la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria; de la Dip. María Dolores del Río Sánchez, Secretaria; del Dip. Balfre Vargas Cortez, Secretario; del Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, Secretario; del Dip. Herón Agustín Escobar García, Secretario; de la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso, Secretaria; de la Dip. María Guadalupe García Almanza, Secretaria; del Dip. José Ramón Martel López del GPPRI, del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas del GPPAN; del Dr. Guillermo Haro Bélchez, Secretario General; del Ing. Ramón Zamanillo Pérez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; del Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario de Servicios Parlamentarios; y del Lic. Alejandro Muñoz, Secretario Técnico, dio inicio la reunión de trabajo de la Mesa Directiva.

Primera Parte

Miércoles 16 de Febrero de 2011

(Presidencia del Dip. Amador Monroy Estrada)

1. Se dio lectura y fue aprobado el Orden del Día de la reunión.
2. Se aprobó el Acta de las reuniones de trabajo celebradas los días 14 y 15 de febrero de 2011.
3. Se dio cuenta con la propuesta de orden del día que remite la Junta de Coordinación Política para la sesión del 17 de febrero, la cual considera diversas comunicaciones, 4 dictámenes (3 para Declaratoria de Publicidad y 1 a discusión con proyecto de decreto), 2 proposiciones de urgente resolución, 1 tema de agenda política, 30 iniciativas de diputadas y diputados (16 de sólo turno), 6 proposiciones de diputadas y diputados y 3 efemérides.

Al respecto se acordó:

- Posponer para una próxima sesión, la discusión y votación del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto que reforma los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

- Dar cuenta al Pleno de las solicitudes presentadas por los diputados Juventino Castro y Castro, Arturo Santana Alfaro, Teófilo Manuel García Corpus, María Novoa y José del Pilar Córdova Hernández, para que sus iniciativas presentadas antes del 1º de enero del presente año, sean procesadas conforme al artículo Sexto Transitorio del nuevo Reglamento, a efecto de que sean turnadas nuevamente a las comisiones e inicie a correr el lapso de tiempo que se dispone para su dictamen.
 - Obsequiar la solicitud del Grupo Parlamentario del PRI, para que la Iniciativa del diputado César Augusto Santiago, que expide la Ley Federal de Propaganda Institucional, se permute por la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu.
4. Se dio cuenta de la siguiente proposición con punto de acuerdo que el Grupo Parlamentario del PT registró y que no cumple con los requisitos para su inclusión en el orden del día:
- a) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal en relación a las empresas de seguridad privada, a cargo del diputado Jaime Cárdenas Gracia.

Lo anterior por tratarse de una solicitud de información que no puede ser considerada como proposición con punto de acuerdo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al respecto, se determinó que sea procesada en los términos acordados en la reunión de este órgano de gobierno de fecha 2 de febrero del presente año, es decir, que se registre en el orden del día en el apartado de comunicaciones y se remita al Ejecutivo Federal.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

Segunda Parte

Jueves 17 de Febrero de 2011

(Presidencia del Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín)

5. Se realizó y validó la integración del orden del día de la sesión del 17 de febrero de 2011.

Se formularon diversos comentarios en relación al capítulo de Agenda Política, respecto al procesamiento que tendría en términos de número de oradores y tiempos en tribuna.

Sobre el particular, el Grupo Parlamentario del PRI, observó que ese grupo fue quién propuso ayer el tema ante la Junta de Coordinación Política, por lo que solicitó que fuera registrado como propio.

La Secretaría General precisó lo anterior y recapituló lo ocurrido ayer en la reunión de la Junta de Coordinación Política, expresando que derivado de que el tema no alcanzó un consenso unánime, se determinó resolverlo mediante voto ponderado siendo aprobado con el voto de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, y que el tema fue registrado a nombre de los grupos parlamentarios porque su inclusión se desprendió de ese acuerdo.

Los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Balfre Vargas Cortez, expresaron comentarios en el sentido que el tema desde la sesión anterior había sido impulsado por todos los grupos parlamentarios, inclusive se pidió fuera el primer asunto de agenda política para la siguiente sesión, por lo que valdría la pena otorgar el mismo tiempo a todas las intervenciones.

La Presidencia observó, que si bien se trató de una propuesta que se dio en el marco de la sesión, la misma no fue procesada. Señaló que el tema de fondo es que el asunto no se resolvió por consenso en la Junta, por lo que no se puede sostener que todos los grupos fueron proponentes.

Aprovechando la presencia de los vicecoordinadores de los grupos parlamentarios del PRI y del PAN, se instó a la Junta de Coordinación Política, para que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de lograr el acuerdo respectivo sobre su procesamiento. En caso contrario, se determinó que la Mesa Directiva procedería a despachar el tema con la aplicación rigurosa del Reglamento.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

Se formularon comentarios por parte de los diputados Carlos Alberto Pérez Cuevas y José Ramón Martell, quienes opinaron sobre la situación e informaron que se procurará lograr los acuerdos necesarios y darle la mejor definición al tema.

6. El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, externó su preocupación por las amenazas registradas en "Twitter" sobre el tema recurrente de las pancartas y lonas en el Salón de Sesiones y solicitó buscar mecanismo para salvaguardar el orden y la armonía entre los diputados.
7. Se expresaron diversos comentarios en relación al registro de las iniciativas en el orden del día.

Al respecto, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, explicó que desde el inicio del periodo de sesiones se ha dado cuenta de todos los asuntos que ha remitido la Junta de Coordinación Política, caso concreto, de todas las iniciativas que se registran. Sin embargo, la determinación que tomó al inicio del periodo de sesiones este órgano de gobierno, fue seguir con el esquema de que sólo se consideren los asuntos que podrían ser abordados en virtud del tiempo que duran las sesiones.

En este sentido, se precisó que el Reglamento no prevé ni obliga a inscribir todas las iniciativas que remiten los grupos parlamentarios, pero sí, que todas aquellas que estén agendadas y que no se desahoguen, sean turnadas a comisión de manera directa.

De igual manera, se observó y consideró que este órgano de gobierno tiene que cumplir un procedimiento de control, revisando que los textos enviados cumplan los requisitos que señala la norma, por lo que si hoy se solicitase el registro de 100 iniciativas, difícilmente se tendría la capacidad técnica para su revisión e integración inmediata en el orden del día.

Sobre el particular la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, propuso que a fin de que se desahogue la mayor cantidad de iniciativas registradas, se considere el día miércoles una sesión con dicha finalidad.

Al respecto, se acordó comunicar a la Junta de Coordinación Política que considere programar una sesión de miércoles, en el entendido de que sería exclusivamente para desahogar iniciativas.

Mesa Directiva LXI Legislatura

8. Se dio cuenta con las siguientes solicitudes de justificación y de asistencia:

- a) De la diputada Claudia Edith Anaya Mota, por el que solicita permiso de la Mesa Directiva para ausentarse de la sesión del Pleno del día 17 de febrero, para asistir al Seminario: El Ejercicio de los Derechos Políticos de las Personas con Discapacidad.
- a) Del diputado Alberto Jiménez Merino, se descuenta la dieta correspondiente al martes 15 de febrero de 2011, en virtud de que no asistirá a la sesión plenaria.

Al respecto, se instruyó a la Secretaría Técnica, turnar las solicitudes de justificación de inasistencias a la Secretaría de la Mesa Directiva, responsable del control de asistencias de las diputadas y diputados, para su registro correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría de la Mesa Directiva revisar el caso de las asistencias del diputado Jorge Franco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario.

9. Asuntos Generales

- 6.1 Se presentó y aprobó el Acuerdo de la Mesa Directiva relativo al Registro de Cabilderos de la Cámara de Diputados. (Anexo 1).
- 6.2 Se informó por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios sobre la corrección en diversas fallas registradas en el Sistema Electrónico de Asistencia y Votación.
- 6.3 La diputada Cora Pinedo Alonso, Secretaria, se pronunció por darle seguimiento a la respuesta que se dio a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Pleno y de su autoría en relación a los exámenes para la detección a temprana edad del Cáncer de Mama.

Al respecto se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios revisar la situación que guarda dicho acuerdo.

- 6.4 Se dio cuenta con una solicitud del diputado Óscar Martín Arce Paniagua sobre un pronunciamiento respecto al asunto de la ciudadana francesa Florence Cassez.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

Se dispuso turnar el asunto a la Junta de Coordinación Política, a fin de que analice si va a hacer un pronunciamiento.

Asimismo se informó que la Mesa Directiva hará al final de la sesión, un pronunciamiento para el asunto de los trabajadores ex braceros.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de la Mesa Directiva.----

Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente

Dip. Amador Monroy Estrada
Vicepresidente

Dip. Francisco Javier Salazar Saenz
Vicepresidente

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Vicepresidente

Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa Directiva LXI Legislatura

Dip. María Dolores del Río Sánchez
Secretaria

Dip. Balfre Vargas Cortez
Secretario

Dip. Carlos Samuel Moreno Terán
Secretario

Dip. Herón Agustín Escobar García
Secretario

Dip. María Guadalupe García Almanza
Secretaria

Dip. Cora Pinedo Alonso
Secretaria

Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario General



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. BAJO LOS SIGUIENTES.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados, contempla la figura de cabildeo, establecida en el capítulo III del Título Octavo.
- II. Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece como facultades de la Mesa Directiva, la interpretación de las normas relativas a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.
- III. Que el artículo 264 del Reglamento de la Cámara, faculta a la Mesa Directiva para elaborar un registro público de cabilderos, correspondiéndole instaurar el procedimiento, el análisis de solicitudes y emitir las autorizaciones respectivas, así como su debida actualización.
- IV. Con el propósito de presentar un instrumento normativo correlacionado, se integran y complementan algunas disposiciones vigentes del Reglamento, que permitan que se desarrollen reglas que cubran los aspectos previstos en la normatividad vigente.

Por lo antes expuesto, la Mesa Directiva, expide el siguiente:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

Disposiciones Generales

Primero. Este Acuerdo tiene por objeto sistematizar las disposiciones de Cabildeo establecidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo son de observancia general para las áreas técnicas y administrativas involucradas, en lo relativo a su naturaleza, objeto y normas especiales.

Tercero. Corresponde a la Mesa Directiva la interpretación de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, así como resolver su aplicación al interior de las áreas administrativas competentes, en consonancia con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Las Comisiones deberán comunicar a la Mesa Directiva semestralmente, en el marco de sus informes de labores, todo lo relativo a las actividades de Cabildeo que hayan realizado en el período, incluyendo la relación con los nombres de los cabilderos registrados, que hayan participado en dichas actividades.

Del Registro de Cabilderos

Quinto. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, será la responsable de llevar el Registro de Cabilderos, elaborar un Padrón y mantenerlo actualizado.

Sexto. El Presidente de la Cámara de Diputados designará a uno de los Secretarios de la Mesa Directiva, en quien recaerá la responsabilidad de llevar el Registro de Cabilderos y su actualización.

Séptimo. Todas las personas que realicen actividades de cabildeo deberán inscribirse en el Registro de Cabilderos que formule la Mesa Directiva.

La inscripción será gratuita y se entregará constancia del registro. El registro en el Padrón de Cabilderos es requisito obligatorio para ejercer actividades de cabildeo y gestión de intereses.

Octavo. Son requisitos necesarios para tramitar el Registro del Cabildero, los siguientes:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

- a) Presentar la solicitud de inscripción ante la Mesa Directiva.
- b) Nombre completo de quien solicita el Registro.
- c) Domicilio del solicitante.
- d) Copia de identificación oficial vigente.
- e) Documento donde señale el nombre de las comisiones de interés en las que llevará a cabo sus actividades de Cabildeo.
- f) Acreditar la personalidad de las personas morales.
- g) En caso de ser persona moral, una relación de quienes acredite el representante legal, para realizar la actividad ante la Cámara.

Noveno. Las solicitudes que sean entregadas sin alguno de los requisitos señalados en la disposición anterior, no podrán ser consideradas para obtener el registro de cabildeo.

Décimo. Una vez publicada la convocatoria y bases de registro, se dará un período de diez días para la recepción de solicitudes.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará respuesta a las solicitudes de inscripción en un plazo de diez días hábiles contados a partir del cierre de la convocatoria que al efecto se emita, en caso contrario, se entenderá la inscripción en sentido positivo para el solicitante.

De los Cabilderos registrados

Décimo Primero. La Mesa Directiva determinará lo conducente con el auxilio de las áreas administrativas correspondientes, para la emisión de la identificación oficial a los individuos que hayan cumplido debidamente con los requisitos mencionados y obtenido su Registro de Cabildeo.

Décimo Segundo. Aquellos que obtengan su registro en el Padrón de Cabilderos, deberán observar lo siguiente:

- a) Portar en todo momento durante su estancia en el Recinto, la acreditación que le sea otorgada por la Mesa Directiva.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

- b) Informar a la Secretaría de la Mesa Directiva de los cambios o modificaciones que se den en sus datos e información proporcionada al momento de su registro en el Padrón de Cabilderos, en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- c) Guardar el respeto a los legisladores, las comisiones y al Recinto.

Décimo Tercero. El desarrollo de las actividades de cabildeo está sujeto a lo siguiente:

- a) Los cabilderos sólo podrán hacer uso de los recursos legítimos permitidos por la Constitución y la ley para desempeñar sus funciones.
- b) La falsedad de cualquier información aportada por el cabildero implicará la inmediata cancelación de su registro.

De la Secretaría de la Mesa Directiva

Décimo Cuarto. Son atribuciones de la Secretaría responsable del Padrón de Cabilderos, las siguientes:

- a) Ordenar la publicación de las bases de registro de Cabilderos en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet de la Cámara de Diputados.
- b) Elaborar la base de datos con los aspirantes a obtener el registro de Cabildero, y la correspondiente a los individuos autorizados.
- c) Actualizar periódicamente la información del Padrón de Cabilderos.
- d) Publicar semestralmente en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet de la Cámara de Diputados, la información y actualizaciones correspondientes del Padrón de Cabilderos.
- e) Autorizar la expedición de identificación con fotografía de los individuos aceptados en el Padrón de Cabilderos.
- f) Elaborar expedientes con la documentación relativa a cada cabildero acreditado.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTICULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA

- g) Resguardar y administrar la información de los expedientes.
- h) Proporcionar la información que en relación a los cabilderos registrados y sus actividades les sea solicitada, en los términos que resulten aplicables, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Transitorios

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo: En virtud de la fecha de publicación del presente, para efecto de cumplir con la convocatoria a que se refiere el numeral Décimo de este Acuerdo, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, la publicará por única vez fuera del periodo previsto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2011.



Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente

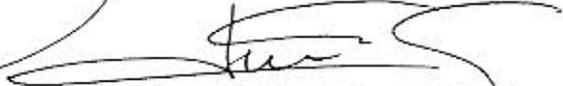


LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA



Dip. Amador Monroy Estrada
Vicepresidente



Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz
Vicepresidente



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Vicepresidente



Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria



Dip. María Dolores del Río Sánchez
Secretaria

Dip. Balfre Vargas Cortez
Secretario



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA



Dip. Carlos Samuel Moreno Terán
Secretario



Dip. Herón Agustín Escobar García
Secretario



Dip. María Guadalupe García Almanza
Secretaria



Dip. Cora Pinedo Alonso
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS GENERALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CABILDERS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 263, 264, 265, 266, 267 Y 268 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

MESA DIRECTIVA

De la Honorable Cámara de Diputados para Participar en el Proceso de Registro de los Individuos que Pretendan Realizar Cabildeo por más de una vez en la Cámara de Diputados

La Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 263 a 268 del Reglamento de la Cámara de Diputados

CONVOCA

A los ciudadanos que pretendan realizar cabildeo por más de una vez en la Cámara de Diputados que reúnan los requisitos reglamentarios y que establece esta convocatoria, a participar en el proceso de registro, bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO

Primero. Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción y la documentación requerida en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a más tardar el 07 de marzo de 2011, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Son requisitos necesarios para tramitar el Registro del Cabildeo, los siguientes:

- a) Solicitar o imprimir de la página de internet de la Cámara de Diputados, el formato de Registro y entregarlo a la Secretaría de la Mesa Directiva, debidamente requisitada.
- b) Domicilio del solicitante
- c) Copia de identificación oficial vigente.
- d) Documento donde señale el nombre de las comisiones de interés en las que llevará a cabo sus actividades de Cabildeo.
- e) Acreditar la personalidad de las personas morales.
- f) En caso de ser persona moral, una relación de quienes acredite el representante legal, para realizar la actividad ante la Cámara.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará respuesta a las solicitudes de inscripción en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que se haya cerrado el proceso de Registro de la presente convocatoria.

MESA DIRECTIVA



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero. Los resultados se publicarán en los estrados de la Mesa Directiva, en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Mesa Directiva.

Quinto. Las presentes Bases entrarán el día siguiente de su aprobación por la Mesa Directiva.

Sexto. Publíquense las presentes Bases en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días de febrero de dos mil once.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

FOLIO: _____

FORMATO DE REGISTRO DE CABILDEROS PERSONA FÍSICA

NOMBRE COMPLETO: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA:

SI

NO

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO DE OFICINA Y CELULAR: _____

RELACIÓN DE COMISIONES DE INTERÉS PARA DESARROLLAR LAS
ACTIVIDADES DE CABILDEO (Anexar documento): _____

FECHA Y FIRMA



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

FOLIO: _____

FORMATO DE REGISTRO PERSONA MORAL

EMPRESA QUE REPRESENTA: _____

DOMICILIO Y TELÉFONO: _____

OBJETO SOCIAL: _____

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE
LEGAL: SI NO

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ACREDITA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA MEDIANTE (Anexar copia del
documento): _____

PERSONAS ACREDITADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA
REALIZAR ACTIVIDADES DE CABILDEO (Anexar lista y copia de
identificaciones de cada uno): _____

RELACIÓN DE LAS COMISIONES DE INTERÉS PARA REALIZAR
ACTIVIDADES DE CABILDEO (Anexar documento): _____

FECHA Y FIRMA